

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
OFICINA DE EDUCACION

Alto Hospicio, 09 de Julio de 2014.-
DECRETO ALC. N° 262/2014.-

VISTOS: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Artículo 3° Código del Trabajo; Resolución N° 1.600 de 30 de Octubre de 2008, texto refundido, coordinado y sistematizado de Resolución N° 55 de 1992, de Contraloría General de la República; Decreto Alcaldicio N° 372/13 de fecha 25 de Junio de 2013, mediante el cual se contrató bajo modalidad Código del Trabajo a doña **LUZ MARIA TORRES SEPULVEDA**, para que se desempeñe como Administrativa en la Escuela de Lenguaje Osis del Saber, desde el 22 de Julio de 2013 hasta el 31 de Diciembre de 2013; Decreto Alcaldicio N°11/14 de 06 de Enero de 2014, mediante el cual se prorroga la duración del contrato desde el 01 de Enero al 30 de Junio de 2014; Instrucciones de la Jefatura de Servicios Traspasados para realizar anexo de contrato de trabajo; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:


1.- Regularícese, Apruébese y Ratifíquese el Anexo de Contrato de Trabajo, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y doña **LUZ MARIA TORRES SEPULVEDA**, **Administrativa**, RUT 15.686.499-4, domiciliada en Los Tumbos N°2932, Alto Hospicio, en virtud se extiende la duración del contrato, desde el **01 de Julio de 2014** en calidad **indefinida**.

2.- Manténgase la validez de las demás estipulaciones contenidas en el contrato primitivo.

3.- Impútese los gastos a la cuenta N° 215.21.03.004, del Presupuesto de Educación vigente.

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



Distribución:
Contraloría
Interesado
Serv. Traspasados
Dir. Control
Encarg. Personal
Carpeta